

Teinte mar au. dis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO**

veniente alon Maestro, o director de esta obra para que se
evitando perjuicios y que con esta parion se de aviso
al Publico, a fin de q Persona alguna ni Camara se
no transiten en aquellas inmediaciones, y se practi-
que quanto correspondia y combenga a fin de evitarse toda
derrama y fatalidad.

Yo el Sr. D. Juan de Cárax, Senor Marques de Cervera
Capitan general de esta Reyna y de Valencia
sufra en ella a veinte y tres del proximo Mayo, con
teniendo a la dicha Ciudad de veinte y uno del mismo; y
avisoando en C. A. remitira los testimonios de condenas de
los vagoos detenidos en estas Carzels, y comunicara al
Comandante de las Armas la orden combeniente, en vir-
tud de la Real conguere halla, para que desde luego
se remifique el destino de los vagoos detenidos, y desahogados
la Carzel; y la Ciudad queda interlissenciada de todo.

Sobred. D. J. Jimenez } D. Juan de V. Moradillo
Estas no actue } Alcalde Mayor de esta Ciu. sufra tres del corte
en dilis. judiciales, ni }
en su nombrada alguna. }
incluyendo un testimonio dado por Baguen Jordan y